



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

El pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2019, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca denominada "Muñoncico", sita en esta localidad, y de propiedad municipal, colindante al norte con el camino; al sur y al este, con la parcela 159 del polígono 43; y al oeste, con la parcela 60 del polígono 43.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en concreto, el día 7 de junio de 2019. Se fija el comienzo de las operaciones a las 10:00 horas.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Santa Cruz de la Zarza, 2 de abril de 2019.-El Alcalde, Luis Alberto Hernández Millas.

N.º I.-1780